

Acta de Directorio N°1662: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 2025, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social los Directores de **“TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.”** (la “Entidad” y/o la “Sociedad”) cuyas firmas obran al pie de la presente. Alejandro Vidal se encuentra presente en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Eduardo Espinelli, quien invita a los Directores a considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas:

El Sr. Espinelli informa a los presentes que actualmente el valor nominal total obligaciones negociables que pueden ser emitidas y re-emitidas en cualquier momento y encontrarse en circulación bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables (el “Programa”) es de US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida). Pero dada la utilidad que ha demostrado tener para el financiamiento de la Entidad el Programa, el Sr. Espinelli manifiesta que resultaría conveniente aumentar el monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) a US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida). Luego de un breve intercambio, se resuelve por unanimidad: convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, por videoconferencia a través de la plataforma digital Teams, conforme lo autoriza el artículo ocho del Estatuto Social, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración del aumento del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) a US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida).

3) Autorizaciones.

El Sr. Espinelli manifiesta que la Asamblea de Accionistas podrá celebrarse sin efectuar publicaciones, según lo permitido por el artículo 237 de la Ley Gral. de Sociedades N°19.550, siempre que se cumplan los requisitos allí previstos, dado que todos los Accionistas comprometieron su asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Eduardo Espinelli

Alejo Rawson

Daniel Castro

Alejandro Vidal

A handwritten signature in dark blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a small flourish.

ALEJO RAWSON
RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO